

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 171 /

AUTORIZA DISCO ESCUELA DE FUTBOL
SANTA AMALIA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Escuela de Fútbol Santa Amalia, para efectuar una DISCO el día 21 de Febrero de 2009, en la sede Comunitaria de Santa Amalia.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 368 y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Escuela de Fútbol Santa Amalia, para efectuar una DISCO el día 21 de Febrero de 2009, en la Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Lorena Cecilia Cornejo Camilo, Cédula de Identidad N° 13.777.627-8, Director de la Escuela de Fútbol.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo